



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/09/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 22
UNITAT 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
EXPEDIENT E-04101-2017-000134-00		PROPOSTA NÚM. 6
ASSUMPTE MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa adjudicar el contracte d'execució de les obres de construcció del projecte de millora de l'accessibilitat en parades de l'EMT corresponent al lot núm. 2.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00022

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución de obras de construcción de proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT y proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de L'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de L'Oest i Pobles del Sud, dividido en 2 lotes, según los respectivos proyectos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 2017 y las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 300.710,90 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 63.149,28 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 363.860,18 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 20 de julio de 2018, a propuesta de la Mesa de Contratación, acordó, entre otros extremos, tras proceder a la clasificación de las ofertas presentadas por las licitadoras a cada lote requerir a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, en su calidad de oferta económicamente más ventajosa de los lotes 1 y 2, a fin de que en el plazo dado al efecto presentase la preceptiva documentación y depositase las respectivas garantías definitivas.

III. Por Resolución Z-299, de fecha 8 de agosto, se dispuso a propuesta de la Mesa de Contratación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



'Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2018 en cuanto a lo dispuesto respecto al requerimiento efectuado en relación al Lote nº. 2 (Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de L'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de L'Oest i Pobles del Sud), y en su consecuencia devolver a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA, la garantía definitiva por importe de 7.008,30 € constituida mediante aval de CAIXABANK, mandamiento de ingreso CO.NO.P E 2018/50215, año 2018, aplicación 451100, número de expedición 3.518, diario de intervención 107, de fecha 31 de julio de 2018, todo ello habida cuenta que de conformidad con el apartado primero del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la persona o empresa adjudicataria no puede serlo de más de un lote.

Segundo. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, en cuanto al Lote 2 (Proyecto de Mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de L'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de L'Oest i Pobles del Sud), a la mercantil API MOVILIDAD, SA, con CIF A-78015880, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un importe de 110.430,41 €, incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más 23.190,39 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 133.620,80 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la garantía definitiva por importe de 5.521,51 en cuanto al Lote 2, equivalente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y que se encuentran relacionados en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Tercero. El gasto del presente contrato una vez adjudicado, en cuanto al Lote nº. 2, de 133.620,80 €, se realizará con cargo a la Aplicación LJ160 44110 6190001 del vigente Presupuesto, según Propuesta 2018/02903, ítem 2018/100950, y con cargo a la Aplicación LJ160 13300 61900 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/03028, ítem 2018/102650.

Cuarto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares'.

IV. En fecha 22 de agosto de 2018 se publica la Resolución de requerimiento en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifica a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, respecto al lote nº. 2, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

V. Transcurrido el plazo legalmente establecido desde el envío por fax el 22 de agosto de 2018 del requerimiento a la mercantil API MOVILIDAD, SA, con NIF. A78015880 se ha constatado que ha constituido la garantía definitiva y se ha verificado que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social procediéndose por la Mesa de contratación a la calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se comprometió a adscribir a la ejecución del contrato.

En fecha 6 de septiembre de 2018 se solicita informe al Servicio de Mobilitat Sostenible de la documentación presentada por la mencionada mercantil acreditativa de la disposición de medios adscritos a la ejecución del contrato. Por el mencionado Servicio, en fecha 10 de septiembre, se emite informe favorable al cumplimiento del compromiso de adscripción de medios, respecto del citado Lote nº. 2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



VI. Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 151 del TRLCSP para la adjudicación del presente contrato.

VII. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Adjudicar el contrato de ejecución de las obras de construcción del proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT correspondiente al Lote nº. 2, por un plazo de duración de 3 meses o 90 días naturales, a la mercantil API MOVILIDAD, SA, con CIF A 78015880, quien se obliga al cumplimiento del Lote nº. 2 de este contrato, por un importe de 110.430,41 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 23.190,39 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 133.620,80 €.

Segundo. El gasto del presente contrato de 133.620,80 € se realizará con cargo a la aplicación LJ160 44110 6190001 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/02903, ítem 2018/100950, y con cargo a la aplicación LJ160 13300 61900 del vigente Presupuesto, según propuesta 2018/03028, ítem 2018/102650.

Tercero. La mercantil API MOVILIDAD, SA, con carácter previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá hacer efectivo y acreditar en el Servicio de Contratación, el pago de todos los gastos originados por la licitación, a cuyo fin se le acompañará la liquidación correspondiente, la cual tendrá una validez de 48 horas desde su expedición.

Cuarto. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la presente notificación de adjudicación de conformidad con lo previsto en los artículos 151.4 y 156 del TRLCSP.

Quinto. Publicar la presente adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es www.valencia.es, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras al fax indicado por las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Id. document: yDGP E1ZF BO56 jPlx jXRe dg3l hK4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/09/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427